

Expediente n.º : 14/2487/2017

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado con fecha 25 de abril de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, la siguiente:

RESOLUCIÓN

De conformidad con la propuesta de fecha 23 de abril de 2018, efectuada por la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento abierto de contratación para la realización de las obras de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO EDIFICIO DE OFICINAS DE "RADA" DESTINADO A SEDE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, LOCALES DE FORMACIÓN Y OTROS USOS MUNICIPALES ASOCIADOS**, dando cumplimiento a lo dispuesto artículo 151.1 del TRLCSP esta Alcaldía, en su condición de Órgano de Contratación procede a clasificar la única proposición presentada conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y pliegos aprobados por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Sobre B	Sobre C	RESULTADO FINAL
UTE CANNOR S.L.-PROFORMA	40,00	55,00	95,00
JOSE LUIS MARDARAS E HIJOS, S.L. - TAMISA, S.A.	32,50	49,03	81,53

Siendo, por tanto la oferta presentada por el compromiso de UTE de las empresas CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. con NIF.: B39772447 – PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. con NIF: B13434246 la más ventajosa de acuerdo con el conjunto de los criterios contemplados en los Pliegos de Condiciones aprobados, se la requiere para que presente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento, la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de la constitución, en la Tesorería Municipal, de una garantía por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación (409.922,58 €), excluido el I.V.A., cuya cuantía asciende a **20.496,13** euros.

b) La documentación que indican los pliegos que acredite lo declarado en la declaración responsable (cláusula III.2.1.1).

c) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Para el abono de la facturación deberá presentar ficha de terceros siempre y cuando no conste en este Ayuntamiento o hayan sido modificados los datos de la misma. Este documento se puede obtener en la página web, www.aytobezana.com «El

Ayuntamiento - tramites y solicitudes- tramites presenciales Servicios Económicos».

e) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 64.2 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Asimismo, se le recuerda la obligación de presentar escritura pública de constitución de la UTE, coincidente en plazo con el de ejecución del contrato, antes de la formalización del contrato.

REGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Compromiso de UTE de las empresas CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.. con NIF.: B39772447 – PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.